

A N U N C I O S O F I C I A L E S

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de moneda publicados el día 17 de marzo de 1946, de acuerdo con las disposiciones vigentes

	COMPRA	VENTA
Francos	9,15	9,35
Libras	44,00	45,00
Dólares	10,95	11,22
Liras	10,95	11,22
Francos suizos	253,00	259,35
Reichsmark	—	—
Francos belgas	25,00	25,60
Florines	4,10	4,20
Escudos	43,50	44,60
Pesos, moneda legal	2,60	2,66
Coronas suecas	2,62	2,68
Coronas noruegas	—	—
Coronas danesas	2,295	2,35
Peso chileno	35,70	36,60

DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS DE F. E. T. Y DE LAS J. O. N. S.

Administración Patrimonial

Anuncio de concurso - subasta

La Delegación Nacional de Sindicatos saca a concurso la subasta de las obras de ampliación del edificio destinado a Residencia de Productores en Enix (Almería), según el proyecto redactado por el Arquitecto don Antonio Góngora.

Se hace saber: Que durante veinte días naturales, contados a partir de aquel en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se admitirán en la Delegación Provincial de Sindicatos de Almería, durante los días y horas hábiles de oficina, proposiciones para optar al concurso-subasta de las obras al principio reseñadas, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de ciento noventa y ocho mil doscientas ochenta pesetas con veintiocho céntimos, siendo la fianza provisional para poder concurrir a la subasta de tres mil novecientas sesenta y cinco pesetas con sesenta céntimos, que se depositarán en la Caja de la Administración Provincial de Sindicatos de Almería.

El proyecto completo con el pliego de condiciones estará de manifiesto en el Departamento de Administración Patrimonial, de la Delegación Nacional de Sindicatos, en Madrid, calle de Alfon-

so XII, número 34, y en la Delegación de Sindicatos de Almería.

El pliego de condiciones consta de varios artículos, en los que se desarrolla todo lo referente a las obras y circunstancias que comprende la contrata: emplazamiento, sistema general de construcción, condiciones que deben satisfacer los materiales, los de la mano de obra, aparatos y máquinas, materiales desechados, reconocimiento y vigilancia de los mismos, explanaciones, replanteo, cimentación, fábrica de ladrillo, calera, cerrajería, revocos, enlucidos, cielos rasos, pavimentos, cocinas, recepción provisional y definitiva de las obras, etc., etc.

Cada proponente presentará dos sobres cerrados, lacrados y rubricados: uno conteniendo la proposición económica, y el otro, los pliegos demostrativos de las referencias técnicas y económicas, y los siguientes documentos:

1.º Cédula personal del licitador o, en su caso, del apoderado, cuando se trata de Empresas o Sociedades.

2.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora, con nota de liquidación y pago del impuesto de Derechos reales e inscrita en el Registro Mercantil.

3.º Poder especial y suficiente para poder concurrir a la subasta-concurso.

4.º Resguardo de haber depositado la fianza provisional.

5.º Ultimo recibo de contribución. Cuando el proponente no hubiera ejercido con anterioridad la profesión de contratista, y, por tanto, no pagara contribución, deberá acompañar el alta de la contribución industrial.

6.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.

7.º Certificación o documento acreditativo de que no existe ninguna de las incompatibilidades establecidas por el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.

8.º Declaración, y en su caso comprobantes, de que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados en la ejecución de las obras son de producción nacional (Leyes de 14 de febrero de 1907 y 24 de noviembre de 1939).

9.º Justificantes de encontrarse al corriente del pago de las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

La apertura de sobres se verificará al día siguiente de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos, ante la Mesa, que presidirá el Delegado Sindical de Almería, asistido del Jefe Provincial de la Obra Sindical del Hogar, el Jefe provincial de la Obra Sindical de Educación y Descanso, el corresponsal del Departamento de Administración Patrimonial, el Arquitecto autor del proyecto y un Asesor jurídico de la Delegación de Sindicatos antes dicha, dando fe del acto el Notario a quien por turno corresponda.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados se destruirán ante el Notario, procediéndose a continuación a la apertura, ante dicho Notario, de los so-

bres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose el que se refiera a la proposición declarada más ventajosa.

La copia del acta notarial de este remate, con informe razonado, será elevada a la Junta Económico-administrativa de la Delegación Nacional de Sindicatos, a fin de que resuelva sobre la adjudicación definitiva.

El contratista a quien definitivamente se le adjudiquen las obras, en el término de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación de la adjudicación definitiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, deberá elevar la fianza provisional a definitiva, depositando la cantidad de siete mil novecientas treinta y una pesetas con veinte céntimos.

Si transcurriese el expresado plazo sin que el rematante constituyese la fianza definitiva, perderá la que como provisional hubiere depositado y se declarará caducada la concesión.

Dentro de los quince días siguientes al de la constitución de la fianza definitiva, el adjudicatario deberá formalizar mediante escritura pública el correspondiente contrato de ejecución de obras.

Las obras se iniciarán dentro de los ocho días siguientes al de haberse firmado el anterior contrato, debiendo quedar terminadas en el plazo de ocho meses, a partir del día de su comienzo.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas determinadas en el apartado A) del Real Decreto-Ley de 6 de marzo de 1929. Una vez que sea adjudicada la obra, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado B) del mismo Decreto-Ley.

El adjudicatario de la subasta deberá de abonar el importe de estos anuncios.

Madrid, 11 de marzo de 1946.—El Jefe de Administración Patrimonial, Nemesio Garde.

475—O.

ESTABLECIMIENTO CENTRAL DE INTENDENCIA

Necesitando adquirir este Centro, por compra por administración, los artículos que a continuación se detallan para el Servicio de Hospitales, se pone en conocimiento de aquellas entidades que les pueda interesar, para que remitan ofertas, sin que excedan del precio límite marcado, acompañadas de dos muestras, hasta las diez horas del día veintinueve del actual, dirigidas al Excmo. Sr. Intendente Director del Establecimiento Central de Intendencia (Pacífico, 36, Madrid).

El pliego de bases técnico-legales que rige para esta compra puede ser consultado en la oficina del Detal de este Centro, todos los días y horas laborables.

ARTICULOS A ADQUIRIR		PRECIO LIMITE — PESETAS	ARTICULOS A ADQUIRIR		PRECIO LIMITE — PESETAS
<i>Para Jefes y Oficiales</i>					
89	alfombrillas pie de cama, a	60,00 una.	2.289	paños limpieza, a	6,00 uno.
5	armarios de luna, a	800,00 uno.	283	paños cocina, a	10,00 uno.
90	botellas para agua, a	16,00 una.	<i>Tejidos</i>		
2	botellas para vino, a	16,00 una.	101,68	m. franela roja de 0,70 m., a	12,00 metro.
213	cortinas, a	60,00 una.	1.831,50	m. loneta clara de 1,00 m., a	10,50 metro.
12	escupideras de piso, a	10,00 una.	983,20	m. cutí listado de 0,90 m., a	10,50 metro.
223	mantas, a	175,00 una.	6.000,00	m. cutí listado de 1,15 m., a	10,50 metro.
115	manteles, a	65,00 uno.	652,60	m. tela blanca de 1,60 m., a	11,90 metro.
25	mesas de cabecera, a	400,00 una.	3.304,60	m. loneta de 0,80 m., a	7,80 metro.
182	orinales de cama, a	15,00 uno.	<i>Fornituras</i>		
116	orinales de piso, a	8,50 uno.	48.250	botones blancos grandes, a	0,30 uno.
861	servilletas, a	10,00 una.	21.501	botones blancos pequeños, a	0,20 uno.
1.345	toallas a	15,00 una.	11.355	botones negros grandes, a	0,30 uno.
199	vasos para agua, a	2,50 uno.	9.305	botones negros pequeños, a	0,20 uno.
186	vasos para vino, a	1,75 uno.	4.870	botones de pantalón, a	0,05 uno.
30	vasos para licor, a	1,40 uno.	19.837,50	m. de cinta blanca, a	0,13 metro.
<i>Para Tropa</i>			7.351	bobinas de hilo blanco núm. 30, a	1,50 una.
792	botellas para agua, a	7,25 una.	701	bobinas de hilo blanco núm. 10, a	1,75 una.
1.125	escupideras cama, a	7,50 una.	1.501	bobinas de hilo negro núm. 40, a	1,50 una.
303	escupideras piso, a	10,00 una.	5.197,50	m. de cuerda cáñamo de 4 mm., a	0,75 metro.
408	fuentes, a	10,00 una.	3.626	juegos corchetes pequeños, a	0,08 juego.
283	manteles, a	40,00 uno.	2.210	juegos corchetes grandes, a	0,10 juego.
277	mesitas cama, a	55,00 una.	974	juegos de broches pantalón, a	0,07 juego.
			974	hebillas pantalón, a	0,07 juego.
			103	m. de cinta negra, a	0,15 metro.

El importe de este anuncio será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 14 de marzo de 1946.
485-O.

SERVICIO NACIONAL DEL TRIGO
Secretaría General

Concurso-oposición libre para cubrir plazas vacantes

De acuerdo con lo establecido en el artículo 25 de las normas por las que se ha de regir el personal del Servicio Nacional del Trigo, de 25 de octubre de 1945 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 305), se convoca concurso-oposición libre para proveer las siguientes plazas vacantes en las Jefaturas Provinciales de este S. N. T., dotadas con los sueldos que se indican y gratificaciones correspondientes:

36 Auxiliares Administrativos, con el sueldo anual de 6.525 pesetas

Tres Oficiales de tercera clase, con el sueldo anual de 6.525 pesetas.

10 Cajeros-Habilitados, con el sueldo anual de 6.525 pesetas.

Nueve Mecanógrafos-Calculadores, con el sueldo anual de 5.800 pesetas.

36 Auxiliares Administrativos, con el sueldo anual de 5.075 pesetas.

69 Escribientes-Mecanógrafos, con el sueldo anual de 4.712,50 pesetas.

El plazo de admisión de instancias terminará a las dieciocho horas del día 30 de junio del corriente año. La fecha de los exámenes se anunciará oportunamente.

Las condiciones y programas se hallan de manifiesto en todas las Jefaturas Provinciales de este Servicio Nacional del Trigo.

Madrid, 14 de marzo de 1946.—El Secretario general (ilegible).

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

Nueva industria

Peticionario: Don Anastasio Latorre. Barcelona, Lladó, 4.

Objeto de la instalación: Fabricación de termómetros clínicos.

Producción: 180.000 unidades al año. Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 16 de febrero de 1946.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

847-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

Nueva industria

Peticionario: Don Juan Colomer Munmany.—Barcelona, Diputación, 306.

Objeto de la industria: Fabricación de carbón activo, tierras decolorantes y pastas filtrantes.

Producción: Carbón activo, 250 toneladas; tierras decolorantes, 600 toneladas; pastas filtrantes, 50 toneladas; acetato de cal, 80 por 100, 100 toneladas; alcohol metílico, 98 por 100, 15 toneladas; alquitrán, 100 toneladas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de In-

dustria, sita en avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 16 de febrero de 1946.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

849-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

Nueva industria

Peticionario: Don Ramón José Aragónés Fontánet.

Objeto de la industria: Fabricación de productos de perfumería.

Producción: Agua de colonia, 10.000 litros; lociones, 3.000 litros; esencias, extractos y perfumes, 4.500 litros; polvos de tocador, 6.000 kilos, anualmente.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 16 de febrero de 1946.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

850-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

Nueva industria

Peticionario: Don Esteban Pons Rutllán.—Barcelona, Bruch, 37.

Objeto de la industria: Fabricación de bolsos de señora y artículos en general de marroquinería.

Producción: Artículos de los señalados por un valor de 400.000 pesetas anuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afect-

dados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en avenida del Generalísimo Franco, núm. 40.

Barcelona, 19 de febrero de 1946.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
851-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE TARRAGONA

Nueva industria

Grupo 1.º, apartado b)

Peticionario: «Bofill Hermanos, Sociedad Anónima», con domicilio en la calle de San Francisco de Paula, número 6, de Reus.

Objeto de la industria: Aderezo de aceitunas con agua y sal común.

Producción: Se calcula una producción diaria de 750 kilos.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, rambla del Generalísimo, número 25, entresuelo.

Tarragona, 17 de febrero de 1946.—El Ingeniero Jefe, José de March y Torres.

858-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE VALLADOLID

Ampliación de industria

Grupo 2.º, apartado b)

Peticionario: Leoncio de la Hoz, Sociedad Anónima.

Localidad: Geria.

Objeto: Instalación de un grupo hidroeléctrico compuesto de turbina de 250 H. P., acoplada a un alternador de 250 KVA.

Capital: El valor de la turbina, a construir en talleres «Miguel del Prado», se fija en 250.000 pesetas. El alternador Oerlikon, a importar de Suiza, se aprecia su valor en 150.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Santiago, 2, pral.

Valladolid, 25 de febrero de 1946.—El Ingeniero Jefe, Pedro Calvo.

901-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE VALLADOLID

Ampliación de industria

Peticionario: Hijos de Miguel Ruiz.

Localidad: Matapozuelos (Valladolid).

Objeto: Construcción de un horno «Hoffman» de ocho cámaras, con ventilación. Valorado en 105.065 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días,

en las oficinas de esta Delegación de Industria, Santiago, 2, pral.

Valladolid, 25 de febrero de 1946.—El Ingeniero Jefe, Pedro Calvo.
902-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE JAEN

Ampliación de industria

Peticionario: Don Nicolás Cruz Toro. Domicilio: Calle Fernández de Córdoba, letra A, Córdoba.

Objeto de la petición: Sustituir una de las prensas de 25, existentes, por otra de 30 cm. Ø pistón e instalar una batidora y batería de pozuelos.

Producción: La resultante de molturar 2.500.000 kilogramos de aceituna por campaña.

En esta industria se emplearán maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, dentro del plazo de diez días, los escritos por duplicado que estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, núm. 4.

Jaén, 18 de febrero de 1946.—El Ingeniero Jefe, Felipe López Morales.

904-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE GRANADA

Ampliación de industria

Peticionarios: Don Mariano Rodríguez Castillo y don Rafael García Ruiz.

Industria: Almazara.

Emplazamiento: Deifontes.

Objeto de la ampliación: Sustitución de una de las dos prensas hidráulicas actualmente instaladas por otra de mayor carrera y pistón de 35 centímetros de diámetro e instalación de una termobatidora con calderín de vapor a tres atmósferas de presión.

Aumento de la instalación con la ampliación que se propone: 60.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que todos los industriales que se consideren afectados a la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida de Cervantes, núm. 2, Granada.

Granada, 8 de febrero de 1946.—El Ingeniero Jefe, José Calera.

899-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE GRANADA

Nueva industria

Peticionario: Don Juan Abril R. de Arellano.

Objeto de la industria: Almazara.

Emplazamiento: Cortijo de Bulares (término del Piñar).

La industria constará de molidero, dos termorremoladoras, dos prensas hidráulicas con pistones de 35 centímetros y los aclaradores necesarios, transmisiones, etc., proponiendo su accionamiento con un tractor «Fordson», propiedad de la misma finca.

Capacidad de molturación: 15.000 kilogramos de aceituna en veinticuatro

horas, de producción de la misma finca.

Toda la maquinaria a instalar es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que todos los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida de Cervantes, número 2, Granada.

Granada, 13 de febrero de 1946.—El Ingeniero Jefe, José Calera.

900-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE TARRAGONA

Nueva industria

Grupo 1.º, apartado b)

Peticionario: Don José Grau Rosell, domiciliado en la calle Carreró, número 21, de Vendrell.

Objeto de la industria: La instalación de un taller mecánico dedicado a la reparación de toda clase de maquinaria y especialmente de automóviles.

Producción: No puede precisarse por ser muy variada.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, rambla del Generalísimo, 25, entresuelo.

Tarragona, 20 de febrero de 1946.—El Ingeniero Jefe, José de March y Torres.

905-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE DE VIZCAYA

Ampliación de industria

Peticionario: Don Juan Gómez Cortázar.

Domicilio: Huertas de la Villa, número 16, Bilbao.

Objeto de la ampliación: Instalación de dos cepillos-puente de 2.500 y 1.350 milímetros.

Producción: Trabajos en piezas mayores en el taller electromecánico.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por duplicado y reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Gran Vía, 43.

Bilbao, 25 de febrero de 1946.—El Ingeniero Jefe, L. Fernández Tapia.

327-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE LUGO

Transporte de energía eléctrica

Peticionario: Don Cayetano López Guitián.

Domicilio: Baralla (Neira de Juás), Lugo.

Objeto: Línea de transporte de energía eléctrica a 10.000 voltios desde punto de transformación en Baralla a su la-

industria de aserradero de maderas, con instalación de un transformador de quinta K. V. A.

Longitud: 120 metros.

Se emplearán materiales nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de N. Pastor Díaz, número 23.

Lago, 23 de febrero de 1946.—El Ingeniero Jefe, Daniel Soler.

262—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE VIGO

Ampliación de industria

Peticionario: «Yáñez, Hermanos, E. Limitada.»

Domicilio: Felipe Sánchez, número 86, Vigo.

Objeto de la ampliación: Instalar una máquina virutadora.

Producción: No varía la actual de elaboración de madera, y la de viruta será de 90.000 kilogramos.

La maquinaria y primeras materias son de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Subdelegación de Industria de Vigo, calle de Alfonso XIII, número 10.

Vigo, 12 de febrero de 1946.—El Ingeniero encargado de la Subdelegación, Eucimio Pastor.—V.º B.º, el Ingeniero Jefe, Luis de Arana.

261—O.

DISTRITO MINERO DE MADRID

Don Santos Alenza Sanz ha solicitado un permiso de investigación, denominado San Antonio, número 1-10, de veinte pertenencias de mineral de caolín, sito en el término municipal de Fuentidueña (Segovia), estando su punto de partida en el ángulo NO. del cercado de labor denominado «Los Corrales», propiedad de don Pascual Palomar Aguado, según anuncio publicado en el «Boletín Oficial de la Provincia de Segovia» de 18 de enero de 1946.

Lo que se hace público a fin de que cuantos se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el plazo de treinta días naturales, a partir de la fecha de la publicación, en instancia dirigida al Jefe del Distrito Minero de Madrid, Juan de Mena, 10.

Madrid, 23 de febrero de 1946.—El Ingeniero Jefe, Manuel de Landecho.

393—O.

JEFATURA DE AGUAS DE LA CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Jefatura la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Don Jesús María Navarrete Martínez.

Clase de aprovechamiento: Usos industriales.

Cantidad de agua que se pide: 50 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Arga.

Términos municipales en que radican las obras: Pamplona (Navarra).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-Ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por la de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Jefatura, sitas en Zaragoza, avenida del General Mola, núm. 26, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-Ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Zaragoza, 20 de febrero de 1946.—El Ingeniero Jefe de Aguas, F. Fernández.

322—O

JEFATURA DE AGUAS DE LA CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL PIRINEO ORIENTAL

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Jefatura la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Compañía Mercantil «Fábricas y de Caralt», Sociedad Anónima, con domicilio en Barcelona, avenida Generalísimo Franco, 434.

Clase de aprovechamiento: Aprovechamiento de aguas públicas para usos industriales de una fábrica de papel.

Cantidad de agua que se pide: Ciento treinta y ocho litros por segundo de tiempo.

Corriente de donde ha de derivarse: Riera de Valcanera, en término municipal de Sils, provincia de Gerona.

Términos municipales en que radican las obras: Sils, provincia de Gerona.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-Ley núm. 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las catorce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente,

inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Jefatura, sitas en Barcelona, Vía Layetana, 10 bis, 4.º, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas y otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-Ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Barcelona, 20 de febrero de 1946.—El Ingeniero Jefe de Aguas, Antonio Marín.

317—O

DIVISION HIDRAULICA DEL NORTE DE ESPAÑA

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta División Hidráulica la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Estaria y Ecanarro, S.ª.

Clase de aprovechamiento: Usos industriales.

Cantidad de agua que se pide: 125 litros por segundo.

Corriente de donde se ha de derivar: Regata Olaso.

Términos municipales en que radican las obras: Eizgoibar (Guipúzcoa).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-Ley núm. 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta División Hidráulica, sitas en Oviedo, calle del Doctor Casal, núm. 2, 3.º, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-Ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de

ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 22 de febrero de 1946.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

321-O

DISTRITO MINERO DE CORDOBA

Don Luis Orilla Larrazábal, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Córdoba.

Hace saber: Que por doña Isabel Vizcaino Gómez se ha solicitado permiso de investigación denominado «Ampliación a Julio», de mineral cobre, sito en el término de Adamuz, habiéndose publicado la designación del mismo en el «Boletín Oficial» de esta provincia, de fecha 4 de diciembre de 1945. Lo que se publica en este periódico oficial para que si alguna persona tiene que oponerse, lo verifique en el término de treinta días, por escrito presentado en esta Jefatura de Minas.

Córdoba, 20 de febrero de 1946.—Firma ilegible.

254-O

DISTRITO MINERO DE CORDOBA

Don Luis Orilla Larrazábal, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Córdoba.

Hace saber: Que por don Antonio González Vázquez se ha solicitado permiso de investigación denominado «Baronesa», de mineral barita, sito en el término municipal de Espiel, habiéndose publicado la designación del mismo en el «Boletín Oficial» de esta provincia de fecha 3 de enero de 1946. Lo que se publica en este periódico oficial para que si alguna persona tiene que oponerse lo verifique en el término de treinta días, por escrito presentado en esta Jefatura de Minas.

Córdoba, 20 de febrero de 1946.—Firma ilegible.

254-1-O

DISTRITO MINERO DE CORDOBA

Don Luis Orilla Larrazábal, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Córdoba.

Hace saber: Que por don Rafael Manchón Gutiérrez se ha solicitado permiso de investigación denominado «San Rafael», de mineral galena, sito en el término de Hornachuelos, habiéndose publicado la designación del mismo en el «Boletín Oficial» de esta provincia de fecha 8 de febrero de 1946. Lo que se publica en este periódico oficial para que si alguna persona tiene que oponerse lo verifique en el término de treinta días, por escrito presentado en esta Jefatura de Minas.

Córdoba, 20 de febrero de 1946.—Firma ilegible.

254-2-O

DISTRITO MINERO DE MADRID

Don Santos Atienza Sanz ha solicitado un permiso de investigación denominado «San José», núm. 1-11, de veinte hectáreas, de mineral de caolín, sito en el término municipal de Fuentidueña (Segovia), estando situado su punto de partida en el centro de la parte alta de una piedra grande situada junto a la confluencia de los caminos de las Viñas a Valdemora, paraje Ladera de los

Hornos, según anuncio publicado en el «Boletín Oficial de la Provincia de Segovia» de fecha 18 de enero de 1946.

Lo que se hace público a fin de que cuantos se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el plazo de treinta días naturales, a partir de la fecha de esta publicación, en instancia dirigida al Jefe del Distrito Minero de Madrid, Juan de Mena, 10.

Madrid, 25 de febrero de 1946.—El Ingeniero Jefe, Manuel de Landecheo.

892-O

DISTRITO MINERO DE MADRID

Don Santos Atienza Sanz ha solicitado un permiso de investigación denominado «Santa Marina», de veinte hectáreas, núm. 1-9, de mineral de cuarzo, sito en el término municipal de Fuentidueña (Segovia), estando su punto de partida en la esquina NO. del colmenar El Poyal, enclavado en la finca de don Emilio Ombrias Palomero, según anuncio publicado en el «Boletín Oficial de la Provincia de Segovia» de fecha 18 de enero de 1946.

Lo que se hace público a fin de que cuantos se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el plazo de treinta días naturales, a partir de la fecha de esta publicación, en instancia dirigida al Jefe del Distrito Minero de Madrid, Juan de Mena, 10.

Madrid, 25 de febrero de 1946.—El Ingeniero Jefe, Manuel de Landecheo.

891-O

DISTRITO MINERO DE MADRID

Don Antonio Ruiz Ruiz ha solicitado un permiso de investigación denominado «La Primera», núm. 1-14, de cien pertenencias, de mineral de caolín, sito en el término municipal de Carabias de Pradales (Segovia), estando su punto de partida en la boca de un pozo enclavado en la finca de don Marcelino Benito, según anuncio publicado en el «Boletín Oficial de la Provincia de Segovia» de fecha 18 de febrero de 1946.

Lo que se hace público a fin de que cuantos se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el plazo de treinta días naturales, a partir de la fecha de esta publicación, en instancia dirigida al Jefe del Distrito Minero de Madrid, Juan de Mena, 10.

Madrid, 25 de febrero de 1946.—El Ingeniero Jefe, Manuel de Landecheo.

890-O

DISTRITO MINERO DE MADRID

Don Daniel Espuny Solsona ha solicitado un permiso de investigación, denominado «Benjamín», de dieciséis hectáreas, de mineral de sepiolita, sito en el término municipal de Villaluenga (Toledo), estando su punto de partida en el cruce del antiguo camino de Villaluenga a Recas con la carretera de Madrid a Toledo en su kilómetro 47,800, aproximadamente, según anuncio publicado en el «Boletín Oficial de la Provincia de Toledo» de fecha 20 de febrero de 1946.

Lo que se hace público a fin de que cuantos se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el

plazo de treinta días naturales, a partir de la fecha de esta publicación, en instancia dirigida al Jefe del Distrito Minero de Madrid, Juan de Mena, 10.

Madrid, 23 de febrero de 1946.—El Ingeniero Jefe, Manuel de Landecheo.

889-O

DISTRITO MINERO DE MADRID

Don Angel Balaguer Balaguer ha solicitado un permiso de investigación denominado «María», de cuarenta y ocho hectáreas, núm. 1-3, de mineral sepiolita, sito en los términos municipales de Villaluenga y Yuncler (Toledo), estando su punto de partida en el mojón del kilómetro 47 de la carretera general de Madrid a Toledo, según anuncio publicado en el «Boletín Oficial de la Provincia de Toledo» de fecha 18 de febrero de 1946.

Lo que se hace público a fin de que cuantos se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el plazo de treinta días naturales, a partir de la fecha de esta publicación, en instancia dirigida al Jefe del Distrito Minero de Madrid, Juan de Mena, 10.

Madrid, 23 de febrero de 1946.—El Ingeniero Jefe, Manuel de Landecheo.

888-O

REAL ACADEMIA DE MEDICINA (INSTITUTO DE ESPAÑA)

La Real Academia de Medicina, en Junta Directiva celebrada el día 7 de los corrientes, acordó anunciar para su provisión una plaza de Académico de número de la Sección de Cirugía y Especialidades Quirúrgicas.

La mencionada vacante habrá de proveerse con arreglo al artículo 6.º de los Estatutos de la Corporación, aprobados por Decreto de fecha 29 de marzo de 1911, que dice así:

- 1.º Ser español.
- 2.º Tener el grado de Doctor en la Facultad de Medicina.
- 3.º Contar quince años, al menos, de antigüedad en el ejercicio de la profesión respectiva.
- 4.º Haberse distinguido notablemente en las materias de la Sección a que pertenece la vacante por medio de publicaciones, trabajos prácticos, cursos, conferencias o por una práctica acertada y meritoria que le haya granjeado un reconocido prestigio.

A este fin, se admitirán en la Secretaría de la Academia, durante los quince días siguientes al anuncio oficial de la vacante, las propuestas que para Académicos de número se presenten, las cuales habrán de ir firmadas por cinco Académicos de número, como mínimo. Dichas propuestas irán acompañadas de una relación de todos los cargos y méritos del candidato, de sus trabajos y publicaciones científicas y de cuantos datos puedan ser de interés para aquilatar el mérito de los aspirantes.

En cada propuesta figurará también una declaración expresa y firmada por el candidato, de su conformidad con la misma y la aceptación de la plaza en caso de ser elegido.

Madrid, 9 de marzo de 1946.—El Secretario perpetuo, Nicasio Mariscal.

A N U N C I O S P A R T I C U L A R E S

BANCO DE ESPAÑA

Alicante

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito necesario número 618, de pesetas nominales 12.500, en Deuda Perpetua 4 por 100 Interior, expedido por esta Sucursal en Alicante el 12 de marzo de 1925 a nombre de don Francisco Candela Pastor para responder del cargo de Cofredor de Comercio de don Luis Cantó Escorcía, en Novelda, y a disposición del Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia, se anuncia al público por única vez para que quien se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, publicándose, además, en dos diarios de Madrid, según determinan los artículos 4.º y 41 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando exento el Banco de toda responsabilidad.

Alicante, 26 de febrero de 1946.—El Secretario.
861—P.

BANCO ESPAÑOL DE CREDITO

Segorbe

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito que a continuación se detalla, expedido por nuestro Banco a favor de don Ignacio Ros Lizandra:

Resguardo número 288, expedido el 16 de junio de 1934, comprensivo de tres títulos, números 34.521 al 23, serie C, de la Deuda 5 por 100 Amortizable, libre de impuestos, emisión 1929, reducido en la actualidad al núm. 34.523, canjeado por el número 448.038, de Deuda Amortizable 4 por 100, emisión 1 octubre 1942, se hace público este extravío y se advierte que el que se crea con derecho a reclamar puede hacerlo en el plazo de un mes, pues transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, este Banco anulará el original y extenderá nuevo resguardo, quedando por ello exento de toda responsabilidad.

Segorbe, 20 de febrero de 1946.
836—P.

BANCO DE ARAGON

Zaragoza

Se hace público, a los efectos del artículo 61 de nuestro Reglamento, que han sufrido extravío los siguientes resguardos de depósito:

Expedidos por nuestra Sucursal de Barbastro:

Número 1.648, a favor de don Antonio del Valle Abad y doña María Jordán Bleuca, indistintamente, de pesetas nominales 3.500, en dos títulos serie A y uno serie B de Deuda Amortizable 3 por 100, emisión 1928, libre.

Número 1.824, de pesetas nominales 500, en un título Deuda Amortizable 4

por 100, libre, y número 1.903, de pesetas nominales 8.300, en 15 títulos serie A y cuatro serie H de la Deuda Perpetua Interior al 4 por 100, emisión 1930. Ambos resguardos, expedidos a favor de don José Moráncho Chesá.

Expedido por nuestra Sucursal de Madrid:

Número 4.753, de una cédula beneficiaria Fibroc, Compañía de Azúcares y Alcoholes, S. A., número 39.861, expedido a favor de doña María de las Mercedes de Arteaga y Echagüe, Marquesa de Argüeso.

Pasados treinta días, a partir de la fecha, sin haber sido formulada reclamación, se expedirán los duplicados correspondientes, quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Zaragoza, 1 de marzo de 1946.—El Secretario general, J. A. Bregante.

935—P.

UNION ELECTRICA DE CANARIAS, SOCIEDAD ANONIMA

Las Palmas de Gran Canaria

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de los Estatutos por los cuales se rige esta Sociedad Anónima, se convoca a los señores accionistas de la misma a la Junta general ordinaria que se celebrará el día 27 de abril próximo, a las dieciséis horas, en las Oficinas de la Compañía, calle de Viera y Clavijo, número 1, Las Palmas de Gran Canaria, para deliberar y resolver acerca del siguiente

Orden del día

a) Lectura y, en su caso, aprobación de la Memoria del Consejo de Administración de la Sociedad, con el balance del ejercicio cerrado en 31 de diciembre de 1945 y la cuenta de pérdidas y ganancias que forma parte de la misma.

b) Aplicación de los resultados del referido balance.

c) Liberación de los señores Consejeros por su gestión durante el ejercicio social a que la Junta se refiere.

d) Renovación parcial estatutaria del Consejo.

e) Proposiciones presentadas estatutariamente.

Con arreglo al artículo 22 de los Estatutos, los señores accionistas que deseen concurrir a dicha Junta deberán acreditar en la Secretaría de la Sociedad haber depositado sus acciones, por lo menos, con tres días de anterioridad a aquel acto, en el Banco Hispano Americano o cualquiera de sus sucursales o filiales.

Contra el mencionado depósito o contra entrega del resguardo acreditativo de haberse efectuado, se facilitarán en la Secretaría de la Sociedad las correspondientes papeletas de entrada o las cartas de delegación que de las mismas soliciten.

En las oficinas de la Compañía, y desde esta fecha, todos los días laborables, de nueve a doce, se hallarán el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias y sus correspondientes comprobantes y justificantes a disposición de los señores accionistas, para su examen y comprobación.

Las Palmas de Gran Canaria, 15 de marzo de 1946.—El Consejero Vicesecretario, Rafael Cabrera Suárez.

423—P

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPREMO

SALA CUARTA

Secretaría

Pleito núm. 735.—Sr. Cabrero.—Compañía General de los Ferrocarriles Catalanes, S. A., contra Decreto del Ministerio de Trabajo de 23 de septiembre de 1944, sobre regulación de contratación de técnicos y personal especializado extranjero en nuevas industrias o de interés nacional.

Pleito núm. 738.—Sr. de la Guardia.—Frank Fraser Lewton contra Decreto expedido por el Ministerio de Trabajo en 4 de febrero de 1946, sobre prohibición de los extranjeros para ocupar cargos de dirección de empresas de interés nacional, salvo en determinados casos.

Pleito núm. 731.—Sr. de la Guardia.—Don Miguel Múgica Elizalde, contra Decreto del Ministerio de Trabajo de 23 de septiembre de 1944, sobre prohibición a extranjeros para ocupar determinados cargos en empresas de interés nacional.

Pleito núm. 736.—Sr. Anguita.—Don Lorenzo Pomerol Berthelón contra Decreto del Ministerio de Trabajo de 23 de septiembre de 1944, sobre prohibición para ocupar cargos técnicos en empresas de interés nacional al personal extranjero.

Pleito núm. 729.—Sr. Anguita.—Don Edwin Ernest Cretchey, contra Decreto del Ministerio de Trabajo de 23 de septiembre de 1944, sobre prohibición a los extranjeros para ocupar cargos de dirección en empresas de interés nacional.

Lo que cumpliendo lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 36 de la Ley de esta Jurisdicción, se anuncia al público para conocimiento de los que tuvieren interés directo en estos pleitos y quisieran coadyuvar en los mismos a la Administración del Estado.

Madrid, 6 de marzo de 1946.—El Secretario Decano, José Anguita Sánchez.
359-A. J.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

Cédula de emplazamiento

En providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de Primera Instancia número seis ha sido admitida la demanda incidental de pobreza formulada por el Procurador don Andrés Castillo, en representación de doña Piedad Amor Sánchez, contra el señor Abogado del Estado don José Callejas Espinosa y señor Jefe de la Agrupación Automóvil dependiente de la Comisaría de Abastecimientos y Transportes, sobre declaración de pobreza de la referida doña Piedad Amor, habiéndose acordado conferir traslado con esta misma fecha de tal demanda a los demandados referidos para que en el improrrogable término de nueve días comparezcan en los autos y contesten dicha demanda, bajo apercibimiento de parales el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento en forma al demandado don José Callejas Espinosa, cuyo actual domicilio y paradero se desconoce, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO) y en el de esta provincia, en Madrid a veintidós de febrero de mil novecientos cuarenta y seis.—El Secretario (ilegible).

328—A. J.

MADRID*Edicto*

El señor Juez de Primera Instancia número cinco de Madrid, por providencia dictada en el día de hoy, ha admitido la demanda de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía formulada por el Procurador don Fidel Perlado López, en nombre y representación de don Valentín Ortiz Carranza, contra el Ministerio Fiscal y los herederos testamentarios desconocidos que puedan figurar en el testamento otorgado en Brunete por doña Felisa Ortiz Carranza el día dos de febrero de mil novecientos treinta y uno, sobre nulidad del testamento referido, de cuya demanda se ha acordado conferir traslado a dichos demandados.

En su consecuencia, y por desconocerse el paradero de dichos herederos, se emplaza por medio del presente a estos demandados para que en el improrrogable término de nueve días comparezcan en los autos personándose en forma, previniéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría del que refrenda.

Dado en Madrid a cuatro de marzo de mil novecientos cuarenta y seis.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º, el Juez de Primera Instancia núm. 5 (ilegible).

1.046-A. J.

BARCELONA*Edicto*

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número ocho de esta capital, en el expediente sobre declaración de fallecimiento de don Pedro Font Mas, natural de San Clemente de Llobregat, nacido el día treinta de diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve, hijo de José y de María, instado por doña Teresa Font Ferré, sobrina de dicho fallecido, se ha acordado en providencia de treinta y uno de enero del corriente año, hacer público la existencia de este procedimiento a los efectos del párrafo segundo del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose presente que este es el primer edicto.

Barcelona, dieciséis de febrero de mil novecientos cuarenta y seis.—El Secretario judicial, Juan C. Villuendas.

335-A. J.

VALENCIA

Don José Gimeno Olcina, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de Valencia.

Hago saber: Que en dicho Juzgado radica pieza separada dimanante de los autos sobre prevención de abintestato de

don Abelardo Añón Campos, natural de Montserrat (Valencia), hijo de Isidro y de Antonia, de estado soltero, el cual desapareció de su domicilio en esta capital en los primeros días del mes de febrero de mil novecientos treinta y siete, a la edad de setenta y un años; formada para tramitar la declaración de herederos de dicho causante; que la herencia del mismo la reclaman sus hermanos, doña Esperanza y don Angel Añón Campos; sus sobrinos, don Isidro, doña Francisca, doña Marina y don Eduardo Añón Carboner; sus también sobrinos, don Lotario, don Cirilo y doña Julia Añón Lafuente, y sus igualmente sobrinos, don Federico, don Juan, don Alfredo, don Manuel, doña Amparo y doña Emilia Añón Lacasa.

Y por la presente se llama a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo, dentro de treinta días.

Valencia, veintinueve de noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Juez, José Gimeno Olcina.—El Secretario (ilegible).

361-A. J.

SANTANDER

Don Cesáreo Tejedor Pérez, Juez Municipal propietario, en funciones de Juez de Primera Instancia número dos de Santander.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se sigue expediente sobre declaración de herederos abintestato, que dimana del juicio sobre prevención de abintestato por fallecimiento de don Alberto Anavitarte Canales, de sesenta y cuatro años de edad, soltero, hijo de don Daniel y doña Joaquina, natural y vecino de esta capital, que falleció en la misma el día doce de octubre del pasado año, sin otorgar disposición testamentaria alguna, llamándose por el presente edicto a los que se crean con derecho a la herencia del mismo para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a reclamarla con los documentos que justifiquen tal derecho.

Y para insertar en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO expido el presente en Santander a siete de enero de mil novecientos cuarenta y seis.—El Juez, Cesáreo Tejedor.—El Secretario judicial, Arturo Valdivieso.

878-A. J.

VALVERDE DEL CAMINO

Don Fernando Alonso Embid, Juez de Primera Instancia de Valverde del Camino y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y a instancia de doña Matilde Molina Lancha, mayor de edad, soltera, sin profesión especial y vecina de Zalamea la Real, se sigue expediente sobre declaración de fallecimiento de su hermano don Andrés Molina Lancha, mayor de edad, soltero, vecino que fué de Zalamea la Real, de donde desapareció hace más de diez años, sin que desde su desaparición se hayan tenido noticias de su paradero.

Lo que se hace público por medio del presente a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, reformado por Ley de 30 de diciem-

bre de 1939, para conocimiento del interesado y personas que puedan deponeer sobre el actual paradero de éste o su fallecimiento.

Dado en Valverde del Camino a cinco de septiembre de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Juez, Fernando Alonso.—El Secretario judicial (ilegible).

894—A. J.

1.ª 17-3-946

LA RODA

Don Francisco Javier Moreno del Busto, accidentalmente Juez de Primera Instancia de La Roda y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos ejecutivos de que se hará expresión, en los cuales se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En la villa de La Roda a diecinueve de febrero de mil novecientos cuarenta y seis. Vistos por el señor don Francisco Javier Moreno del Busto, Juez Comarcal, accidentalmente en funciones de Primera Instancia de la misma y su partido, los presentes autos ejecutivos en los que es demandante don Bernabé Fernández Pintado y Muñoz, hoy representado por el Procurador don Pedro Jiménez Limiñana y dirigido por el Letrado don Antonio Cotor, contra doña Mercedes González del Val, viuda; don Antonio Bernardo, don Antonio Arsenio, don Alfonso Berruga González y doña Manuela Amalia Berruga González, asistida de su esposo, don Antonio Contreras López, y éste también en su propio nombre, representados estos dos últimos por el Procurador don Juan Erás y dirigidos por el Letrado don Adolfo Sánchez Bas, sobre ampliación de demanda ejecutiva a los nuevos plazos vencidos...

Fallo: Que debo declarar y declaro ampliada la sentencia de remate fecha cuatro de abril de mil novecientos veintinueve, a los nuevos plazos vencidos y reclamados, o sean doscientas cuarenta mil pesetas e intereses procedentes al cinco y medio por ciento anual, con la deducción de las cincuenta y cinco mil pesetas que a cuenta de ellos confiesa la parte actora en su escrito de ampliación haber recibido. Asimismo debo mandar y mando que siga adelante la ejecución contra los demandados doña Mercedes González del Val, don Antonio Bernardo, don Antonio Arsenio y don Alfonso Berruga González y doña Manuela Amalia Berruga González y su esposo, don Antonio Contreras López, respecto de los plazos antes dichos, condenando a tales demandados, además, al pago de las costas.

Encontrándose en ignorado paradero los demandados, excepto don Antonio Contreras y su esposa, doña Manuela Amalia Berruga, notifíqueseles la presente por medio de los oportunos edictos cuando lo inste la parte actora.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Javier Moreno. (Rubricado.)

Signe la publicación en el mismo día.

Y para que sirva de notificación a los demandados, cuyo paradero se ignora, o sean doña Mercedes González del Val, don Antonio Bernardo, don Antonio Arsenio y don Alfonso Berruga González, se publica el presente en este periódico oficial.

Dado en La Roda a veintidós de febrero de mil novecientos cuarenta y seis.—El Juez, Francisco Javier Moreno.—El Secretario, P. H. (ilegible).
906-A. J.

HUELVA

Cédula de requerimiento y citación de remate

En este Juzgado se sigue juicio ejecutivo promovido por don Manuel Fuentes Domínguez, de esta vecindad, contra don Abilio Caetano Joao, súbdito portugués, cuyo actual paradero se ignora, sobre reclamación de 13.640 pesetas de principal, 682 pesetas por intereses y 6.000 pesetas más presupuestadas para costas, en cuyo procedimiento y de conformidad con el artículo 1.444 de la Ley Procesal Civil, se procedió al embargo de bienes del deudor, sin el previo requerimiento de pago del mismo, habiéndose causado traba en el día de hoy sobre el inmueble que fué objeto de embargo preventivo en 25 de septiembre de 1945, o sea un trozo de terreno en este término, al sitio «Balbuena», sobre el que se encuentra actualmente edificada una casa-habitación, de planta baja, y un local destinado a almacén, cuyo embargo preventivo se ha tenido por ratificado.

El señor Juez de Primera Instancia del partido, ha acordado que por medio de la presente se requiera de pago a dicho deudor, y se le cite de remate, concediéndole el término de nueve días para que se persone en los autos y se oponga a la ejecución despachada, si le conviniere, bajo apercibimiento de lo que haya lugar, haciéndole presente que las copias simples las tiene a su disposición en este Juzgado.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO pongo la presente, que firmo en Huelva, a primero de marzo de mil novecientos cuarenta y seis.—El Secretario, Luis Maestre.

1.040-A. J.

VALLADOLID

Don Agustín B. Puente Velooso, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Distrito número uno de Valladolid y su partido.

Por el presente edicto, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia de Valladolid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y a instancia de doña Luisa Pérez de los Cobos y Pastor, mayor de edad, viuda de don Fernando Alonso Pimentel, y vecina de esta ciudad, General Mola, 14, como representante legal de sus hijos menores de edad, María-Matilde, Fernando, Sara y María del Carmen Alonso y Pérez de los Cobos, se tramita expediente de adición de apellidos, en la que se hace constar que su difunto esposo, don Fernando Alonso Pimentel, hijo de Millán y de Carmen, natural y vecino de Valladolid, explotaba una bodega en Rueda (Valladolid) elaborando vinos embotellados con la etiqueta «Fernando A. Pimentel», negocio que han de continuar sus hijos, pero al hacerlo con sus actuales apellidos desaparecería el de Pimentel, por el cual era conocido su padre, solicitando un cambio en los ape-

llidos de los hijos, consistente en la unión del primero y segundo apellido de su padre, con lo cual los apellidos de sus hijos serían, el primero, Alonso-Pimentel y el segundo Pérez de los Cobos.

Y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 71 del Reglamento del Registro Civil, de 13 de diciembre de 1870, se publica, a fin de que puedan presentar su oposición ante este Juzgado cuantos se crean con derecho a ello, a cuyo efecto se les señala el perentorio término de tres meses, a contar desde el día de la publicación de este edicto en expresados periódicos oficiales.

Dado en Valladolid a dieciocho de febrero de mil novecientos cuarenta y seis.—El Juez, Agustín B. Puente Velooso.—El Secretario, P. H. (ilegible).

1.039-A. J.

BILBAO

Don Juan San José Cámara, Abogado, Juez de Primera Instancia accidental número 4 de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y a instancia de doña Carmen Atorrasagasti Beraza, mayor de edad, casada, de esta vecindad, que litiga en concepto de pobre, se ha promovido expediente sobre declaración de ausencia legal de su esposo, Máximo Concejo Rubio, hijo de Máximo y de Catalina, que se ausentó para América en octubre de 1937, sin que hasta la fecha se haya tenido noticias de su paradero.

Lo que se hace constar a los efectos de lo dispuesto en el artículo 2.036 de la Ley de 30 de diciembre de 1931.

Dado en Bilbao a 27 de febrero de 1946. El Juez de Primera Instancia, Juan San José Cámara.—D. S. O., el Secretario, Toribio Díez.

347—A. J.

1.ª 17-3-946

PUENTEDEUME

Edicto

El Juez de Primera Instancia de Puente deume (La Coruña).

Hace público: Que a instancia de doña Francisca Anido Pérez, vecina de Miño, se tramita expediente sobre declaración de ausencia legal de su esposo, don José María Ponte Rodríguez, de cincuenta y tres años de edad, hijo de Venancio y Generosa, que a finales del año 1936 desapareció de su domicilio conyugal, sin que a partir de entonces se volviera a tener noticias del mismo.

Y en cumplimiento del artículo 2.024 de la Ley de Enjuiciamiento civil se expide el presente.

Dado en Puente deume a seis de febrero de mil novecientos cuarenta y seis.—El Juez de Primera Instancia accidental, Fernando Pérez Barreiro.—El Secretario habilitado, Juan Raposo Lamas.

981-A. J.

1.ª 17-3-956

VALLADOLID

Don Mariano Gimeno Fernández, Juez de Primera Instancia del distrito número dos de esta ciudad de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se sigue ex-

pediente de declaración de ausencia de don José María Carlos Rodríguez de los Heros, natural de Palazuelo el Viejo (Corcoso), nacido el dieciséis de febrero de mil ochocientos ochenta, hijo de Marcelino y Martina, el cual se ausentó de esta capital, de donde era vecino, hace más de cuarenta años, desde cuya fecha se carece de noticias.

Dado en Valladolid a trece de febrero de mil novecientos cuarenta y seis.—El Juez, Mariano Gimeno.—El Secretario, P. H. (ilegible).

999—A. J.

1.ª 17-3-946

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades o Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento civil.

Juzgados Militares

13.109

FERNANDEZ CASTILLO, Domingo; hijo de Manuel y Purificación, natural de Madrid, tipógrafo; comparecerá en el plazo de diez días ante el Juzgado Militar Permanente número veintiséis de Madrid, sito en Piamonte, 2; de no comparecer en el plazo marcado le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 19 de febrero de 1946.—El Teniente Coronel Juez (ilegible).

447-46.

EDICTOS

Juzgados Civiles

13.110

Don Antonio Sánchez Jáuregui, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 45 de 1945, se instruye sumario sobre lesiones de Encarnación Manzano Díaz, en el cual he acordado ofrecer las acciones del mismo en la forma prevenida en el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, por medio del presente edicto, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, a Francisco Morales Muñoz, natural de Polopos, de treinta y ocho años, jornalero e hijo de José Morales Rubia y María Muñoz Godoy, como marido y representante legal de dicha lesionada, el cual se marchó a Francia en el año 1939, y se ignora su actual paradero.

Dado en Albuñol, a 3 de enero de 1946. El Juez, Antonio Sánchez Jáuregui.—El Secretario, Santiago Sánchez.

139-46